

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 43/1996, seguido a instancias de don Isidro Lorenzo Vázquez, representado por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don José Luis de la Torre Quesada.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados al demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación, en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 21 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, en igual hora, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 10 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, conservándose los pliegos cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la carretera de Palencia, número 13, en el casco de Villanueva del Campo, compuesta de planta baja y piso, con varias habitaciones, corral, cochera de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, terrenos del ferrocarril secundario de Castilla, e izquierda, Miguel Centenero. Inscrita al tomo 1.093 del archivo, folio 162, finca número 9.048, inscripción segunda.

Valor de tasación, 10.235.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en el casco de Villanueva del Campo, en la avenida Onésimo Redondo, señalada en el expediente de enajenación como parcela número 2, de 165 metros cuadrados. Linda: Norte, vial denominado calle de la Estación; sur, José Luis

de la Torre; este, vial denominado calle de la Estación y oeste, parcela número 3. Inscrita al tomo 1.271 del archivo, folio 192, finca número 9.733, inscripción primera.

Valor de tasación, 660.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en el casco de Villanueva del Campo, en la avenida de Onésimo Redondo, señalada en el expediente de enajenación como parcela número 4, de 216 metros cuadrados. Linda: Norte, vial denominado calle de la Estación; sur, José Luis de la Torre; este, parcela número 3 y oeste, parcela número 5. Inscrita al tomo 1.271 del archivo, folio 195, finca número 9.734, inscripción primera.

Valor de tasación, 864.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 26 de enero de 1998.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—6.994.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio García Salom, y asistido del Letrado don Enrique García García, contra doña María Carmen Diez Bosch y don Ricardo Torregrosa Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la fincas que al final del presente se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza Trinidad, sin número, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo

de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y en el día 25 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Solar edificable en término de Xátiva, partida Bixquert, con una superficie de 408 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 810, folio 83, finca 24.213. Tipo de subasta: 8.540.000 pesetas.

2. Vivienda en novena planta, tipo P, con superficie útil de 85 metros. Urbana. Con acceso por el zaguán número 3, en la calle Abu Masaifa, de Xátiva. Inscrita al tomo 661, folio 114, finca 21.296. Tipo de subasta: 10.675.000 pesetas.

3. Rústica en Xátiva, partida de Las Doce, de cabida 8 hanegadas, con derecho de riego. Inscrita al tomo 816, folio 158, finca 7.541. Tipo de subasta: 4.270.000 pesetas.

4. Rústica en Barcheta, partida Barranco del Almeler, de 2 hanegadas y 1 cuarto. Inscrita al tomo 189, folio 12, finca 1.551. Tipo de subasta: 1.601.250 pesetas.

5. Rústica en Barcheta, partida Barranco del Almeler, de 2 hanegadas y 1 cuarto. Inscrita al tomo 189, folio 12, finca 1.552. Tipo de subasta: 1.601.250 pesetas.

6. Rústica en Barcheta, partida Barranco del Almeler, de 2 hanegadas y 1 cuarto. Inscrita al tomo 729, folio 159, finca 1.553. Tipo de subasta: 3.202.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Xátiva a 15 de enero de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—7.027.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.128/1997, instado por don Carlos Massana Morón, don Alberto Forne López, don Antonio Clariana Loren, don Andrés Nichini Moñino, don Felipe Miguel Pérez Leiva y don Antonio Rodríguez Vázquez, frente a «Ibarra, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Cobalto, número 95, nave C, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), siendo su depositario don Carlos Massana Morón, con domicilio en calle Aguileros, número 33, 1.^o, 2.^a A, de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

La relación circunstanciada de los bienes embargados objeto de subasta es la siguiente:

Lote número 1. Elementos de transporte:

Furgoneta «Renault» Express Break, B-0777-KN, 200.000 pesetas.

Lote número 2. Elementos de transporte:

Vehículo «Ford» Sierra, inyección, B-1461-LJ, 450.000 pesetas.

Lote número 3. Mobiliario:

Mesa metálica con base de formica marrón con cinco cajones, 1,50 x 0,90 metros, 4.000 pesetas.

Alero chapa metálica con tres estantes, 500 pesetas.

Mesa metálica con base de formica marrón con tres cajones, 1,20 x 0,30 metros, 4.000 pesetas.

Alero chapa metálica, 500 pesetas.

Archivador metálico con ruedas, varios cajones, de 0,95 x 0,30 metros, 2.000 pesetas.

Mesa madera para dibujo, de 1,30 x 0,80 metros, 2.000 pesetas.

Silla fija negra «skay», 400 pesetas.

Silla giratoria tela marrón, 500 pesetas.

Silla giratoria tela negra, 400 pesetas.

Sillón giratorio negro «skay», 1.000 pesetas.

Mueble metálico tres estantes, de 1,25 x 1,05 x 0,50 metros, 10.000 pesetas.

Mueble metálico tres estantes, de 1,30 x 1 x 0,57 metros, 3.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon», modelo NP 1010, 20.000 pesetas.

Fax «Canon», 15.000 pesetas.

Trece armarios grises de vestuario (1.000 x 13), 13.000 pesetas.

Calentador de agua de 50 litros, 15.000 pesetas.

Mesa de dibujo «Laster Tanag», 10.000 pesetas.

Mueble vitrina de 1 metro de largo, con puertas correderas en parte superior de cristal y dos puertas metálicas en parte inferior, 7.000 pesetas.

Mesa metálica de 1,20 metros, con sobre en formica marrón con tres cajones, 3.000 pesetas.

Mesa metálica de 1,20 metros, con sobre en formica marrón con tres cajones, 2.000 pesetas.

Cuatro sillas «skay» marrón (500 x 4), 2.000 pesetas.

Tres sillas fijas «skay» negro (400 x 3), 1.200 pesetas.

Mueble vitrina de 1,50 metros de largo, con tres estantes, 7.000 pesetas.

Mueble estantería acero inoxidable, 1,80 x 0,85 metros, con cuatro estantes, 8.000 pesetas.

Instalaciones:

Aparato aire acondicionado «General», 35.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado «Panasonic», 40.000 pesetas.

Obra de cerramiento en la parte superior de la nave, cuyas medidas actuales son planta baja 24 x 2,45 metros y planta piso 28 x 1,85 metros, techo sostenido con perfiles, 160.000 pesetas.

Maquinaria:

Taladro «Ara Mon» 601, 40.000 pesetas.

Taladro con motor «Asea-Ces», de 2 CV., 30.000 pesetas.

Cizalla manual, 10.000 pesetas.

Equipo de corte de plasma, 70.000 pesetas.

Grupo de soldadura «Argon» RS-160, 35.000 pesetas.

Pulidora manual, 3.000 pesetas.

Taladro manual, 3.000 pesetas.

Cizalla «Ajial», modelo Colly (2 metros), dobladora, 2.000.000 de pesetas.

Cizalla «Ajial», espesor chapa 20 milímetros, de 5,5 CV (dobladora), 3.000.000 de pesetas.

Pulidora eléctrica, 3.000 pesetas.

Cizalla descantonadora en ángulo «Schnitt-Leistung», 200.000 pesetas.

Guillotina «Ajial», de 3 metros, modelo CB-630, 3.000.000 de pesetas.

Tronzadora de sierra «Fat», 140.000 pesetas.

Muela «Formis», 20.000 pesetas.

Toro elevador con baterías, marca «Symat», 400.000 pesetas.

Dos grupos soldador «Argon» (60.000 x 2), 120.000 pesetas.

Dos pulidoras (3.000 x 2), 6.000 pesetas.

Dos taladros manuales (3.000 x 2), 6.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura «Cem» (50.000 x 2), 100.000 pesetas.

Dos pulidoras y taladros normales (3.000 x 2), 6.000 pesetas.

Grupo soldadura RS400, 40.000 pesetas.

Pulidora y taladro normal (3.000 + 3.000), 6.000 pesetas.

Dos equipos soldadura (35.000 x 2), 70.000 pesetas.

Dos pulidoras y taladros manuales (3.000 + 3.000), 6.000 pesetas.

Dos pulidoras y taladros normales (3.000 + 3.000), 6.000 pesetas.

Diez cajas de herramientas (5.000 x 10), 50.000 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Serra», 70.000 pesetas.

Tres pulidoras de disco manuales (3.000 x 3), 9.000 pesetas.

Dos herretas manuales (2.000 x 2), 4.000 pesetas.

Dos equipos para pulir manuales (2.000 x 2), 4.000 pesetas.

Cuatro vibradoras manuales (3.000 x 4), 12.000 pesetas.

Cuatro pulidoras por cepillo manuales (3.000 x 4), 12.000 pesetas.

Dos desbarbadoras manuales (3.000 x 2), 6.000 pesetas.

Dos máquinas de corte para madera manuales (3.000 x 2), 6.000 pesetas.

Equipo de soldadura eléctrico, 10.000 pesetas.

Compresor «Belflex», de 3 CV, 200 litros y 11 bars, 50.000 pesetas.

Pulidora «Formis», 25.000 pesetas.

Taladro «Pusch» MC 16, 35.000 pesetas.

Tronzadora de disco «Med», 100.000 pesetas.

Curvadora de tubo, 60.000 pesetas.

Cilindro manual, 30.000 pesetas.

Transpalet, 15.000 pesetas.

Prensa manual, mesas de trabajo, cajas de herramientas y accesorios máquinas, 50.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote número 1: 200.000 pesetas.

Lote número 2: 450.000 pesetas.

Lote número 3: 10.232.500 pesetas.

Primera subasta el día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 100.000 pesetas; lote número 2, 225.000 pesetas, y lote número 3, 5.116.250 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 133.333 pesetas; lote número 2, 300.000 pesetas, y lote número 3, 6.821.667 pesetas.

Segunda subasta el día 7 de mayo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 100.000 pesetas; lote número 2, 225.000 pesetas, y lote número 3, 5.116.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierto la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1128/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1128/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiendo, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de perdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1998.—La Secretaría judicial.—6.981.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 395/1997, instado por Mokadim Jillali, Amar